



Reglamento Certificación  
Programa Gestión Institucionales

## I. CERTIFICACIÓN PROGRAMA INSTITUCIONALES

El Programa Gestión Institucionales (PGI), permite destacar los esfuerzos de aquellos servicios institucionales que han privilegiado dentro de su gestión, el enfoque preventivo Sistema Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo en sus dependencias y entorno, el que permite, entre otros, la disminución de indicadores de SST y el mejor desarrollo de la capacidad preventiva instalada en sus dependencias. Entregar condiciones cada vez más seguras y saludables para sus funcionarios y entorno.

### 1. PROCESO DE AUDITORÍA PROGRAMA INSTITUCIONALES (PGI).

#### a) Planificación:

Una vez que el Servicio solicite una Auditoría de Certificación del Programa Gestión Institucionales (PGI), se coordinarán fechas de ejecución en conjunto con Mutual de Seguridad CChC. Luego de acordada la(s) fecha(s), Mutual elaborará un Plan de Auditoría, indicando la(s) fecha(s), horarios, procesos e instalaciones a auditar, junto con el equipo auditor asignado para tales efectos.

El Plan deberá ser remitido al centro de Institución o Servicio al menos **15 días antes** de efectuar la auditoría, de modo que el Encargado del Sistema de la Institución o Servicio, apruebe dicho plan **antes de 10 días**, contado desde su recepción, para aprobar el plan de auditoría.

#### b) Ejecución Auditoría:

Para efectos del desarrollo de la(s) auditoría(as) para obtención del certificado del Programa Gestión Institucionales (PGI), el equipo auditor determinará el N° de centros de trabajo o sitios y ubicación de estos, previa desarrollo de la auditoría, lo cual es independiente del número de centros de trabajo o dependencias que el Servicio posea.

Dicho proceso considera, dependiendo de la operatividad del adherente a visitar, la siguiente propuesta de trabajo:

- a) Reunión de apertura con Jefe de Servicio, funcionario asignado, Encargado del Sistema y/o Comité de Paritarios;
- b) Análisis de documentos y registros del programa;
- c) Visitas a las instalaciones;
- d) Entrevistas con Comité Paritario, Jefe de Servicio, encargado del sistema, funcionario/trabajadores, según corresponda;
- e) Reunión interna equipo auditor;

- f) Reunión de cierre y entrega de resultados parciales al comité directivo.

Cabe señalar que la propuesta anteriormente descrita, quedará sujeta a verificación por parte de la institución o Servicio en acuerdo con los profesionales de Mutual de Seguridad CChC., dependiendo de realidad de la operación, ubicación geográfica y planificación del proceso de auditoría.

### c) Resultados Auditoría:

En un plazo no superior a **10 días corridos**, contado desde la realización de la auditoría, Mutual de Seguridad CChC., remitirá al Comité de Paritarios, Jefe de Servicio y/o Encargado del Sistema de la institución con copia a la Gerencia de Clientes respectiva, una copia del informe de la auditoría en el que se describirán los resultados obtenidos.

Según corresponda, y en un plazo no mayor a **15 días corridos**, contando desde la entrega del informe de auditoría con Plan de brechas existentes entre los auditado del Servicio y el Programa Gestión Institucionales (PGI).

## 2. REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Mutual de Seguridad CChC., certificará a cada dependencia del Servicio adherentes que hayan suscrito el Programa Gestión Institucionales (PGI) y que cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser adherente de Mutual.
2. Encontrarse al día en el pago de las cotizaciones de la Ley 16.744.
3. Estar adherido a los 07 módulos del Programa Gestión Institucionales (PGI).
4. Para aquellos centros de institución o servicio deben tener como mínimo 3 meses de gestión.
5. No registrar accidente fatal durante los 12 meses anteriores a la auditoría de certificación/recertificación.

### 3. CERTIFICADOS

- Calificación "Excelente"

Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 100% y 95%.

- Calificación "Muy Bueno".

Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 94% y 90%.

- Calificación "Bueno".

Centro Institución o Servicio que logren un promedio de resultado de 89% y 84%.

### 4. USO CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMAGESTIÓN INSTITUCIONALES (PGI)

El centro de trabajo o dependencia correspondientes a la Institución o Servicio que logren la certificación, podrán hacer uso de la leyenda "El centro de trabajo o dependencia con el **Programa Gestión Institucionales (PGI)**, de Mutual de Seguridad CChC., detallando dirección y centro de trabajo o dependencia de servicio XXX", durante el periodo en que se encuentre vigente el certificado correspondiente (vigencia de 1 año) y se mantengan como adherentes a Mutual de Seguridad CChC.

Esto implica la Institución o Servicio podrán presentar y mencionar esta certificación en todos aquellos documentos que estime conveniente, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad CChC.

### 5. PROMOCIÓN DEL CERTIFICADO

La Mutual de Seguridad de CChC., realizará la promoción de la obtención de esta certificación en las publicaciones que emite regularmente, en su sitio web ([www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)), así como en cualquier otro medio de publicación que estime conveniente y aporte valor a la gestión de sus adherentes.

## 6. SANCIONES

El mal uso de la marca y símbolo del Programa Gestión Institucionales (PGI), así como, el dejar de aplicar el programa ó renunciar a su calidad de adherente, llevará a la Mutual de Seguridad CChC., a retirar a los adherentes de los listados que se mantengan al respecto.

## 7. USO DE LA MARCA PROGRAMA GESTIÓN INSTITUCIONALES (PGI)

La Institución o Servicio podrá presentar y mencionar esta premiación en todos aquellos documentos que estimen convenientes, los que en todo momento deben hacer clara mención que es marca registrada a nombre de Mutual de Seguridad CChC.

## 8. COMITÉ RESOLUTIVO

Mutual de Seguridad CChC., mantendrá un comité de resolución de controversias para aspectos relacionados con la certificación, el que estará conformado el Dpto. de Sistemas de Gestión y Gerencia de Seguridad Salud en el Trabajo, ante este Comité los adherente podrán presentar sus descargos a través de la gerencia de clientes respectiva, quién presentará el caso incluyendo en la presentación los antecedentes entregados por la adherente.

Programa Gestión  
Institucionales